



**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
24 DE JUNIO DE 2020**

**COVID-19 ACTUALIZACIÓN 44
EL CONDADO DE BROWARD ESCRIBE SANCIONES POR NO ADHERIRSE A LOS
ORDENES DE EMERGENCIA**

DAVIE, Fla. - Los funcionarios de salud continúan monitoreando de cerca el porcentaje de casos positivos de COVID-19 en nuestra comunidad y en el Estado, que lamentablemente están aumentando.

Si bien el condado de Broward ha sido cauteloso y juicioso con la reapertura de la actividad comercial, las últimas estadísticas demuestran claramente que el éxito en el control de la propagación del virus depende del cumplimiento por parte de las empresas y los residentes de las pautas y restricciones de reapertura.

En consecuencia, la administradora del condado de Broward, Bertha Henry, [emitió la Orden de Emergencia 20-18](#), que describe las sanciones para los establecimientos que no cumplan con las órdenes de emergencia que exigen la desinfección, distanciamiento social, cubiertas faciales, señalización COVID-19 y otros requisitos destinados a mitigar la [propagación de COVID -19](#). Todas las [Ordenes de Emergencia](#) anteriores también siguen vigentes.

La nueva Orden entra en vigencia el viernes 26 de junio de 2020 y establece que:

- Los establecimientos citados por operar en violación de cualquier Orden de Emergencia del Condado deberán cerrar inmediatamente por un período mínimo de 24 horas.
- Pueden volver a abrir después de 24 horas, siempre que:
 1. Lleve a cabo una revisión exhaustiva de las órdenes de emergencia aplicables y tome todas las medidas necesarias para que el establecimiento cumpla y
 2. Envíe y reciba un aviso de aceptación de la certificación, bajo pena de perjurio por parte del propietario, gerente general o director ejecutivo del establecimiento, enviado por correo electrónico al Condado a Reopening@Broward.org.
- Una vez que se reciba y se acepte la certificación, el establecimiento será inspeccionado por las autoridades policiales o policiales locales, dentro de los cinco días calendario posteriores a la reapertura, para confirmar que la violación ha sido corregida.
- Se presumirá que las violaciones reiteradas son violaciones de conocimiento y estarán sujetas a sanciones más estrictas, incluida una multa de hasta \$ 15,000.

La policía de Davie y el personal de Code Enforcement supervisarán la reapertura de las empresas y trabajarán para garantizar que las empresas entiendan las pautas de reapertura y obtengan el cumplimiento cooperativo.

Se recomienda encarecidamente a los residentes que ayuden con el proceso de cumplimiento informando las violaciones a MyBroward.Broward.org. Seleccione "Solicitud de servicio",

ingrese la ubicación de la infracción y seleccione "Reclamos comerciales COVID-19" como Tipo de problema. También puede llamar al Centro de llamadas del condado de Broward al 311 o al 954-831-4000. Ambos tipos de informes pueden hacerse de forma anónima.

Para obtener las últimas actualizaciones sobre COVID-19, visite FloridaHealth.gov, envíe un correo electrónico a COVID-19@flhealth.gov o llame al Centro de llamadas de COVID al 954-357-9500.

Para actualizar sus datos o registrarse, para recibir información relacionada a la Ciudad y notificaciones de emergencia utilice los siguientes medios:

- Información en nuestra página web: [Town of Davie Coronavirus \(COVID-19\)](#)
- Suscríbese al: [Emergency Alerts - Everbridge](#)
- Suscríbese al: [Davie News and Announcements](#)
- Envíe el mensaje: "AlertDavie" al 888-777 para obtener Everbridge Alerts.
- Síguenos en Facebook, Twitter e Instagram @TownofDavie
- [Suscríbese al la cuenta de Town of Davie en Nextdoor](#)

###

Media Contact:

Leona Henry, Intergovernmental Affairs Manager

Office: 954-797-1035

Sussette Rodriguez, Public Relations Coordinator

Office: 954-797-1102

If you do not wish to receive Town of Davie news releases please email pio@davie-fl.gov and request that your email address be removed from this list.

